



Eleute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Procuradores Sindico y Personero, Tenorixtus re em-
perio aconfexir en este importante arumpto, acuyo for re
hizieron presentes varias d. resoluciones del Conse
sobre el uso de las aguas que rican esta Duxta, que no
se alteren las tomas y repartimientos de sus Arregua,
nise hagan Edifícios nuevos interin nose resuelve el leito
substitado entre esta Ciudad, y la de Orihuela, Que el
tributivo conozimiento de usurpaciones de agua, aun
contra Villas enimidas, toca y pertenere a lque fuer
Correidores de esta Capital, en fuerza de R.edula de R. M.
de once de Mayo de la año pasado de mil setecientos a los;
Porcuya razones y fundamentos, denegó este Ayuntamiento.
al referido Mexquer la gratia que ha conseguido, en Car.
de diez y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y
uno, y la que ha obtenido esta con los virios de obreccion,
y obreccion, y en grave perjuicio de terreno, como auu
tiempo, y donde correspondia se hara constar. En esta
Atencion = Acordó que lo d. Juan Thomas Montijo